



Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea Mancha Occidental II y Rus Valdelobos proponen el Régimen de Extracciones para la Campaña del 2023

- Las propuestas presentadas se elevarán a la Junta de Gobierno que se celebrará el próximo mes de diciembre

Nota de prensa

22 de noviembre de 2022.- De acuerdo con el calendario establecido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana prosiguen las reuniones de las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea (MASb) reuniéndose en el día de hoy las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea de Mancha Occidental II y Rus Valdelobos, para proponer, entre otros asuntos, el Régimen de Extracciones para la campaña de año 2023. Las reuniones han estado presididas por el Comisario de Aguas de la CHG, Ángel Nieva Pérez y a las mismas han asistido, entre otros, representantes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del Instituto Geológico y Minero de España, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de las comunidades de usuarios, así como de la Confederación Hidrográfica.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA MANCHA OCCIDENTAL II. PROPUESTA RÉGIMEN DE EXTRACCIONES PARA 2022

En la reunión se han expuesto los resultados de seguimiento de la evolución piezométrica y del estado químico de las masas de agua subterránea y de la información obtenida, tanto por el IGME como por la CHG se constata que a pesar de las limitaciones establecidas desde la declaración en riesgo y del incremento en las labores de vigilancia y control, no se ha revertido la tendencia piezométrica decreciente, produciéndose un agravamiento del estado cuantitativo de la masa de agua subterránea Mancha Occidental II respecto al que tenía cuando se declaró en riesgo.



Teniendo en cuenta lo anterior y el escenario de emergencia en que se encuentra la Unidad Territorial de Escasez, la CHG considera necesario mantener las dotaciones que se aprobaron durante la campaña de 2022, de lo que resultarían unas dotaciones de 1.350 m³/ha para cultivos leñosos y 1.800 m³/ha para cultivos herbáceos; así mismo, se recomienda reducir las dotaciones de abastecimiento, domésticos y los usos industriales y ganaderos en un 15%.

Si se revirtiera la situación emergencia/alerta a prealerta, se levantarán los ajustes propuestos y se aplicarán las dotaciones del régimen de extracciones de la campaña de 2019. Es decir, en el caso de regadío las dotaciones máximas serán de 2.000 m³/ha para cultivos herbáceos y 1.500 m³/ha para cultivos leñosos, salvo que el título habilitante establezca una dotación menor.

La Comunidad de Usuarios remitió su propuesta, solicitando dotaciones máximas serán de 2.000 m³/ha para cultivos herbáceos y 1.500 m³/ha para cultivos leñosos.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA RUS VALDELOBOS. PROPUESTA RÉGIMEN DE EXTRACCIONES PARA 2023

En la reunión se ha puesto de manifiesto que una vez analizados todos los datos anteriores se constata que ha habido un descenso generalizado de niveles piezométricos durante el último año hidrológico, si bien no ha sido tan acusado como el experimentado en los años anteriores a 2018/19. No obstante, la masa continúa en riesgo y lejos de alcanzar el buen estado cuantitativo.

En consecuencia y la CHG ha propuesto ajustar las extracciones mediante la aplicación de unas dotaciones de 1400 m³/ha para cultivos leñosos y 1900 m³/ha para cultivos herbáceos, dotaciones iguales a las aplicadas durante el Régimen Anual de Extracciones de 2022.

Así mismo; se recomienda a las Entidades Locales reducir las dotaciones de abastecimiento e industria en un 15% y por coherencia con ello, se recomienda asimismo la reducción de un 15 % en las dotaciones para los usos domésticos, industriales y ganaderos con derechos reconocidos en la masa de agua.



La Comunidad de Usuarios remitió su propuesta, solicitando que se aplique a esta masa el mismo régimen de extracciones que tiene Mancha Oriental.

Las Juntas de Explotación han acordado elevar a la Junta de Gobierno tanto las propuestas presentadas por el Organismo de cuenca como las presentadas por ambas Comunidades de Usuarios.

Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea en Riesgo son Órganos constituidos según el Artículo 171.7 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y cuya composición y funciones quedan reguladas por el Programa de Actuación de cada Masa de Agua. En ellas están representados además del Organismo de Cuenca y las Comunidades de Usuarios, la administración local, la autonómica, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Instituto Geológico y Minero de España.